



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 517-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6613-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNICADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO (RIO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA (RIO TUPIN), DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNICADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO (RIO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA (RIO TUPIN), DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO", fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 413-2013-GGR-GR PUNO el 04 de Setiembre del 2013, con un presupuesto total de S/. 2'439,494.58 Nuevos Soles, plazo para ejecución de noventa días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191-2014-GGR-GR PUNO de fecha 28 de marzo del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, para la culminación del Proyecto, por el período de sesenta (60) días calendario, comprendidos del 01 de enero al 31 de marzo del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 446-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala: "2.1. ... Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNICADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO (RIO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA (RIO TUPIN), DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO" ... será necesaria para la culminación de la obra en mención. 2.1.1. ... se sustenta por, ejecución de mayores metrados , ejecución de partidas nuevas, por condiciones desfavorables en obra conflicto social interno de comunidades y precipitaciones pluviales. 2.1.2. La ampliación de plazo por la Ejecución de mayores metrados solicita 30 días, por la Ejecución de partidas Nuevas solicita 45 días, por condiciones desfavorables en obra conflicto social interno de comunidades y precipitaciones pluviales, solicita 15 días; que hacen un total de 90 días calendarios para la culminación del proyecto en ejecución. 2.1.2. La ampliación de plazo será del 01 de abril del 2014 al 30 de junio del 2014, el cual hace un total de 90 días calendarios.";

Que, en consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye, en el Informe mencionado en el considerando precedente: "3.1. La ampliación de plazo N° 02 del presente proyecto ... es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas del Proyecto."; y



992



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 517-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 JUL 2014.....

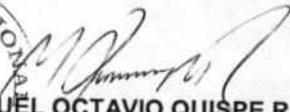
Estando al Informe N° 446-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de Plazo N° 02 para la culminación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNICADAS RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO (RIO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA (RIO TUPIN), DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO - REGION PUNO", por el período de Noventa (90) días calendario, comprendidos del 01 de abril del 2014 al 30 de junio del 2014, conforme a lo expresado en el Informe N° 446-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
Gerencia General Regional
GERENTE GENERAL REGIONAL

